

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 23 de octubre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	—	—
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

## MINISTERIO DE MARINA

### Escuela de Guerra Naval

Anuncio de concurso para Profesor de Inglés de la Escuela de Guerra Naval

Se anuncia concurso para Profesor de Inglés de la Escuela de Guerra Naval, que disfrutará un haber anual de doce mil pesetas.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

Ser español.

Acreditar documentalente el conocimiento del idioma y su competencia para la enseñanza.

No tener antecedentes penales.

Acreditar su adhesión a la Causa Nacional.

Los solicitantes dirigirán su instancia al Director de la Escuela de Guerra Naval—Ministerio de Marina—acompañando la documentación que acredite las condiciones antes mencionadas, a las que añadirán un aval firmado por tres personas de reconocida solvencia, referente a la adhesión a la Causa Nacional y a conducta social.

Los solicitantes serán sometidos a pruebas de competencia.

El admitido firmará contrato, renovable por un año, cuyas condiciones se tratarán personalmente.

Madrid, 21 de octubre de 1943.—El Capitán de Navío Secretario del E. M., Manuel Pastor.

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Delegación del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de dicho Ramo y del de Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Madrid a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Visto el expediente administrativo-judicial, acumulado, instruido contra don Emilio de la Calle y Ramírez de Arellano. Encargado que fué de la Estafeta de Turón (Oviedo), sobre reintegro de seis mil seiscientos ochenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos (6.681,95 pesetas), descubierto resultante por irregularidades cometidas en los diversos servicios de la Estafeta de Correos de segunda categoría expresada, durante la gestión de su mencionado Encargado, que fué suspendido en tal cargo el día 3 de diciembre de 1929; y

Primero. Resultando...

...Fallo que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance, la de seis mil seiscientos ochenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos (6.681,95 pesetas), suma de los cinco libramientos contra el Tesoro Público, importantes tres mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos (3.249,99 pesetas); mil cuatrocientas setenta pesetas con treinta y cinco céntimos (1.470,35 pesetas); ciento cincuenta y cuatro pesetas con trece céntimos (154,13 pesetas); mil quinientas noventa y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos (1.592,48 pesetas) y doscientas quince pesetas (215 pesetas), abonados por éste en 16 de abril, 5 de agosto y 4 de septiembre de 1930 y 4 de febrero y 8 de julio de 1931, respectivamente, y mandados expedir por la Dirección General de Comunicaciones para nivelar en la Estafeta de Turón los fondos del Giro Postal interior e internacional los dos primeros; los de la Caja Postal de Ahorros e intereses de dos descubiertos, el tercero y el cuarto, y el quinto para indemnizar a los imponentes de seis sobres monederos, con cargo al capítulo 27, artículo 3.º, concepto único del Presupuesto de gastos de Gobernación de 1930 los cuatro primeros, y el quinto con cargo al capítulo 12, artículo 3.º, concep-

to único del Presupuesto de gastos de Comunicaciones de 1931.

Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro don Emilio de la Calle y Ramírez de Arellano. Encargado que fué de dicha Estafeta de Turón, con más los intereses del cinco por ciento anual de dicho alcance, ascendientes a mil seiscientos setenta pesetas con cuarenta y nueve céntimos (1.670,49 pesetas).

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Emilio de la Calle y Ramírez de Arellano al pago de dichos alcance e intereses, y de los gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en timbre de pagos al Estado del papel invertido en él, conforme a la Ley del Timbre vigente en el momento de la exacción; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como esta resolución sea ejecutiva, con sujeción al Reglamento del Tribunal de Cuentas.—Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción, en todo caso, del alcance e intereses moratorios declarados en las respectivas cuentas de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.

Y para que sirva de notificación al encartado en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1936), expido el presente en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

4-722-0.

## DEPOSITO DE INTENDENCIA DE SALAMANCA

### Anuncio

Debiendo procederse en este Establecimiento a la venta por gestión directa de efectos de correaje de cuero no aprovechables al mismo en cantidad aproximada a cincuenta mil kilogramos y retal procedente de fabricación de efectos de cuero en cantidad aproximada a veintif-

cinco mil kilogramos, los licitadores a quienes interese podrán presentar oferta, ajustada al modelo que a continuación se detalla en las oficinas de este Depósito (sitas en la plaza de Los Caídos), y dirigida a mi autoridad hasta las doce horas del día treinta y uno del mes actual.

Salamanca, 19 de octubre de 1943.—  
El Jefe del Depósito (ilegible).

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número ..... con cédula personal de la clase ..... tarifa ..... y número ..... en nombre (propio o apoderado legal de .....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» o «Boletín Oficial» de la provincia de Salamanca, y del pliego de bases que ha de regir en la venta de efectos y retal de cuero en ese Establecimiento, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo a adquirir la cantidad de (expresión en letra y kilogramo del efecto o efectos a adquirir) al precio de ..... pesetas ..... céntimos kilogramo, para lo cual une a la presente los documentos exigidos en el pliego de bases.

(Fecha y firma.)

**Pliego de bases que ha de regir en la venta por gestión directa del retal de cuero existente en dicho Establecimiento procedente de construcciones de efectos realizados en el y de correajes de cuero procedentes de recuperación que se encuentran en estado de inutilidad**

1.ª Serán objeto de venta los recortes de cuero existentes en este Establecimiento y los efectos de correajes de cuero que en estado de inutilidad se encuentran en el mismo.

2.ª Las cantidades aproximadas, objeto de venta expresadas en kilogramos, son:

De retal ... .. 25.000.  
De efectos de cuero ... .. 50.000

3.ª Una muestra de los recortes y efectos se hallará expuesta en este Depósito juntamente con un ejemplar de este pliego en los días y horas que se indiquen en los anuncios.

4.ª Los que deseen tomar parte en estas adquisiciones deberán dirigir sus instancias, debidamente reintegradas, en pliego cerrado, al señor Jefe de los Servicios de Intendencia de la plaza de Salamanca (Cuarte de los Caídos), acompañando a las mismas el resguardo justificativo de haber impuesto en la Caja General de Depósito o sus sucursales a disposición del Establecimiento el importe del 5 por 100 de su oferta, en unión de documento que justifique su

identidad y un certificado expedido por organismo oficial competente que acredite que el ofertante se dedica a industria relacionada con los aprovechamientos objeto de venta.

5.ª Las ofertas podrán hacerse por la totalidad o parte de los efectos que se venden sin que en el segundo caso puedan ser inferiores a cinco mil kilogramos de retal o cinco mil de efectos de cuero.

6.ª No se admitirá oferta alguna en que el importe de la misma venga sin expresar en letra por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción mínima de la de céntimo.

7.ª Tampoco se admitirán las ofertas que se aparten de los requisitos exigidos en el pliego de bases, haciéndose constar en ellas que el ofertante está conforme con cuanto en dicho pliego se estipula.

8.ª En igualdad de condiciones en las ofertas que se hagan para una clase de efectos se dará preferencia a aquéllas que sean hechas por la totalidad de los mismos, como asimismo también serán preferidas a éstas las que se hagan por la totalidad de los efectos objeto de venta.

9.ª Las ofertas se recibirán hasta el día que se señale en los anuncios. Pasado ese día, y cuando el señor Jefe de los Servicios de Intendencia de la Plaza lo considere conveniente, se reunirá la Junta Económica para proceder a la apertura de pliegos y acordar la adjudicación provisional que se elevará a la superioridad, no considerándose firme mientras no recaiga aprobación en la misma.

10. Caso de existir dos proposiciones iguales en las que pudiera recaer adjudicación, se avisará a sus autores para que a presencia de la Junta se resuelva el empate por pujas a la llana, durante quince minutos, pasados los cuales y si el empate no se ha resuelto, se procederá al sorteo.

11. Poseyendo los efectos de cuero inútil elementos de metal que resultan aprovechables en el Establecimiento para nuevas construcciones, el adjudicatario se compromete y obliga por su cuenta a la devolución de los mismos a este Depósito, dentro del plazo de sesenta días, a partir de las fechas en que se retiren cada partida, sin que pueda exigir compensación alguna por el trabajo que le ocasione y si únicamente que se le reintegre del importe del peso que la devolución acusa, valorado al precio de adjudicación del efecto que lo posea.

12. Tanto de los efectos inútiles como del retal que se adjudique en lotes parciales, no podrán los adjudicatarios hacer selección alguna, aceptando las

entregas que de los mismos le haga el Establecimiento.

13. Las cartas de pago de depósito correspondientes a las proposiciones no aceptadas, como asimismo también los demás documentos que se entreguen unidos a ellas, serán devueltos inmediatamente, firmando los interesados el retiré de los mismos al pie de su respectiva oferta.

14. La garantía se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro, cuando el adjudicatario deje de suscribir el acta aceptando su compromiso.

15. El adjudicatario se compromete y obliga a retirar de los almacenes de este Depósito, en el plazo de treinta días, los efectos que le sean adjudicados, siendo de su cuenta los derechos de pasajes de los mismos por requerir estos báscula puente, de la que carece el Establecimiento.

16. Si el adjudicatario o su representante dado a conocer al Jefe del Establecimiento se ausentara de la plaza sin previo aviso, las órdenes que fuera necesario comunicarle se considerarán como si las hubiera recibido y de no cumplimentarlas se procederá en la forma que más convenga a coste y riesgo del citado adjudicatario.

17. Para la retirada de todo o parte de la cantidad adjudicada será preciso haber satisfecho con anterioridad su importe en la Caja del Establecimiento.

18. El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

19. Los precios límites marcados para cada kilogramo de los efectos y retal objeto de venta será el de dos pesetas cincuenta céntimos.

20. Las ofertas que se hagan para el retal no podrán exceder del precio de diez pesetas cuarenta céntimos kilogramo por ser este el precio legal de tasa asignado a este artículo y el de los efectos tampoco podrá exceder de ocho pesetas treinta y dos céntimos, importe del 80 por 100 del kilogramo de cuero nuevo a tenor de lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

21. La devolución de la fianza al adjudicatario le será hecha una vez realizado el servicio en todas sus partes.

22. Todo cuanto no apeareza previsto en este pliego se regirá por los preceptos del Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Real Orden de 10 de enero de 1931 (C. L.º núm. 14, apéndice primero), y, en su defecto, por las reglas del Derecho común.

Salamanca, 19 de octubre de 1943.—  
El Jefe de los Servicios (ilegible).—  
Intervine, el Oficial primero Interventor,  
Francisco González.

**ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA**

**Anuncio**

Debiendo procederse por este Establecimiento a la adquisición por **gestión directa** de las prendas, tejidos y efectos del Servicio de Hospitales que a continuación se indican, se admiten proposiciones hasta el día **once** del próximo mes de noviembre, a las diez horas, dirigi-

das al Excmo. Sr. Intendente Director del Establecimiento Central de Intendencia (calle del Pacífico, número 36, Madrid), con sujeción al pliego de Bases Técnico-legales que está expuesto en la Jefatura del Detall, todos los días laborables de nueve treinta y tres treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

**ADQUISICION**

100 manteles para Oficiales ... ..	Precio límite, 21.60 pesetas.
500 servilletas para Oficiales ... ..	Id. id. 3.40 »
2.200 metros de tela para fundas de cabezal, para Oficial ... ..	Id. id. 3.90 »
3.000 platos hondos para Oficial ... ..	Id. id. 2.10 »
3.000 platos llanos para Oficial ... ..	Id. id. 2.05 »
2.000 platos de postre para Oficial ... ..	Id. id. 1.90 »
1.944 metros de tela para manteles de tropa ... ..	Id. id. 4.75 »
1.725 metros de tela para servilletas de tropa ... ..	Id. id. 2.65 »
8.000 metros de tela para fundas de cabezal de tropa	Id. id. 3.55 »
13.500 cubre camas de tropa ... ..	Id. id. 28.50 »
9.500 vasos para agua, de tropa ... ..	Id. id. 2.00 »
4.300 vasos de vino, para tropa ... ..	Id. id. 1.75 »
2.800 metros de paño para trajes de enfermo ... ..	Id. id. 38,00 »

Madrid, 21 de octubre de 1943.

3.949.0

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid el 11 de abril de 1940 por este Instituto Español de Moneda Extranjera, con el número 750, comprensivo de francos franceses 20.000, en Renta Francesa Erasos Echeverría, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de octubre de 1943.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encío. 3.831-0 y 2.º 23-10-943

celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 1.716 de 1941, instruido por aprehensión de 218 kilos de azúcar y 372 pesetas en plata y billetes, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 20 de octubre de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy 1.735-0

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de citación*

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Francisco Mendoza, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal, de Rociana, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día nueve de diciembre y en esta Delegación, calle de Velarde, número 1, ha de

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de citación*

Desconociéndose el actual domicilio de María Martín del Toro, que últimamente lo tuvo en la calle de Solares de Luna, sin número, de Huelva, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día veinticinco de noviembre, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrar-

se Junta administrativa para ver y fallar el expediente núm. 1.698 de 1941, instruido por aprehensión de dos kilos de café tostado, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 16 de octubre de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

4.721-0

**DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES**

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

*Cédula de notificación a Junta*

Por la presente se notifica a Justina Jiménez Martín para que el día 25 del actual, y a las diez horas, concorra por sí o por persona que legalmente la represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 805 de 1942, incoado contra citada individuo, por aprehensión de siete kilogramos de tabaco, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndola que tiene derecho a nombrar un vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 19 de octubre de 1943.—El Secretario, A. Moreno.

4.720-0

**DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES**

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

*Cédula de notificación a Junta*

Por la presente se notifica a Isidoro Sánchez Cuevas y Longina Sánchez Izquierdo para que el día 25 del actual, y a las diez horas, concurren por sí o por persona que legalmente les represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 524 de 1942, incoado contra citados individuos, por aprehensión de 13 kilos de tabaco sin elaborar, pudiendo aportar al acto

las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndoles que tienen derecho a nombrar un vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 19 de octubre de 1943.—El Secretario, A. Moreno,

4.719-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

##### Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Félix Rodríguez Calvo para que el día 25 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 41 de 1942, incoado contra citado individuo, por aprehensión de 20 kilos de tabaco, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 19 de octubre de 1943.—El Secretario, A. Moreno,

4.718-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

##### Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Julia Sánchez Pérez para que el día 25 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente la represente, al acto de la Junta Administrativa que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 406 de 1942 incoado contra citada individuo, por aprehensión de 7,500 kilogramos de tabaco, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 19 de octubre de 1943.—El Secretario, A. Moreno,

4.717-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Peticionario: «García Vives y Compañía, S. L.»

Objeto de la petición: Instalación en su industria de fabricación de lunas y espejos de todas clases de una máquina de biselar, dos pletinas de biselar, una máquina especial para rayar cristales, una pulidora, un torno y un motor eléctrico.

Producción: Ocho mil metros cuadrados de cristal manipulado. Dicha manipulación consiste en biselado, azogado y palimentado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1943.

El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,

3.854-O.

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BARCELONA

Inspección de circulación y transportes por carretera

##### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Rudge Whirworh», matrícula B-26646, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 5201.

Número del bastidor: 10377.

Número de cilindros: 1.

Potencia en H. P.: 3.

Forma del vehículo: Moto.

Número de asientos: 1.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones

en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 19 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde, 4.725-O

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BARCELONA

Inspección de circulación y transportes por carretera

##### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Fiat», matrícula B-23520, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 4116430.

Número del bastidor: 4215917.

Número de cilindros: 4.

Potencia en H. P.: 10/15.

Forma del vehículo: C. interior.

Número de asientos: 5.

Peso en vacío: 1.050 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 19 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde, 4.726-O

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BARCELONA

Inspección de circulación y transportes por carretera

##### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Alcyon», matrícula B-61182, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 41950.  
 Número del bastidor: 1422.  
 Número de cilindros: 1.  
 Potencia en H. P.: 3.  
 Forma del vehículo: Moto.  
 Número de asientos: 1.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 19 de octubre de 1943.—  
 El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.727-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

#### Inspección de circulación y transportes por carretera

##### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Matchless», matrícula B-32699, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 7821.  
 Número del bastidor: 7466.  
 Número de cilindros: 1.  
 Potencia en H. P.: 3.  
 Forma del vehículo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Peso en vacío: 75 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 19 de octubre de 1943.—  
 El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.728-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

#### Inspección de circulación y transportes por carretera

##### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Ravat», matrícula B-39871, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 5467.  
 Número del bastidor: 7540.  
 Número de cilindros: 1.  
 Potencia en H. P.: 1.7.  
 Forma del vehículo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Peso en vacío: 90 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 19 de octubre de 1943.—  
 El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.729-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

#### Inspección de circulación y transportes por carretera

##### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Buick», matrícula B-8.651, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 852.446.  
 Número del bastidor: 51.965.  
 Número de cilindros: 4.  
 Potencia en H. P.: 18/23.  
 Forma del vehículo: Torpedo.  
 Número de asientos: 4.  
 Peso en vacío: 1.000 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días,

a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 19 de octubre de 1943.—  
 El Ingeniero Jefe, Francisco Gassol.  
 4.732-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

#### Inspección de circulación y transportes por carretera

##### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «B. S. A.», matrícula GE-1681, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 23.012.  
 Número del bastidor: B-22.766.  
 Número de cilindros: 1.  
 Potencia en H. P.: 2.  
 Forma del vehículo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Peso en vacío: 80 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 19 de octubre de 1943.—  
 El Ingeniero Jefe, Francisco Gassol.

4.733-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

#### Inspección de circulación y transportes por carretera

##### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Morris», matrícula SE-6624, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta Provincia, que las

características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 105627,
- Número del bastidor: 89728,
- Potencia en H. P.: 9.
- Forma del vehículo: Turismo.
- Número de asientos: 4.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 19 de octubre de 1943.—  
El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.730-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA**

**Inspección de circulación y transportes por carretera**

**Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «La Licorne», matrícula B-14.782, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 12.579.
- Número del bastidor: 6491.
- Número de cilindros: 4.
- Potencia en H. P.: 8/10.
- Forma del vehículo: Torpedo.
- Número de asientos: 4.
- Peso en vacío: 850 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 19 de octubre de 1943.—  
El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.731-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TARRAGONA**

**Automóviles**

Habiendo sido solicitado por don Juan Panadés Saperas, domiciliado en esta ciudad, rambla de San Carlos, número 1, el reconocimiento y matrícula del automóvil marca «Fiat», motor número 103.644, bastidor número 2.033.563, adjudicado por la Comisión Mixta para la Venta del Material Automóvil, cuyo número de bastidor aparece borrado y nuevamente marcado con un número distinto del primitivo, esta Jefatura abre un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, por si pudiera ser identificado dicho bastidor por su legítimo propietario, pudiendo formular la reclamación que estime oportuna ante esta Jefatura.

Tarragona, 6 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Monares.

1.100-O

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**

**Aguas**

Doña Jimena Fernández de la Vega y Lombán ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Doña Jimena Fernández de la Vega y Lombán, vecina de Madrid (Alcalá, 157).

Nombre del representante: Don José Rodríguez, domiciliado en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, número 62.

Clase del aprovechamiento: Producción de fuerza.

Cantidad de agua que se pide: Cien-ta cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Cincuenta y cinco litros por segundo, del arroyo Jerrero, y noventa y cinco litros por segundo, de la garganta Bariza o Esbariza.

Término municipal en que radican las obras: La Adrada, provincia de Avila.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Avila, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparece su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar

su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 18 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

4.742-O

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE LA CORUNA**

Don Rafael González Besada y Caballero, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión de cinco de los corrientes, y como resultado del estudio llevado a cabo en días anteriores de las solicitudes presentadas por los aspirantes al concurso para la provisión en turno libre, de las vacantes de Secretarios de Juzgados Municipales existentes en el territorio de esta Audiencia, correspondientes a la clase C), que de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de 8 de junio de 1940 y 25 de octubre del mismo año, y disposiciones posteriores que las complementan, fué convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 28, del día 28 de enero último; teniendo en cuenta la resolución dada por la Dirección General de Justicia a los recursos interpuestos por varios aspirantes contra el acuerdo de esta Sala de 5 de abril de 1943, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 110, correspondiente al día 20 del citado abril, que lo modifica en parte, resoluciones que fueron oportunamente notificadas a los recurrentes interesados; la Sala de Gobierno, conforme con el parecer dado «in voce» por el Ministerio Fiscal, y por unanimidad, acordó:

Primero. Declarar firmes los nombramientos siguientes:

Por el grupo A) (Caballeros mutilados):

1. Don Fabio Hernández Díez, para Pazos de Berbén.

Por el grupo B) (Oficiales ex combatientes):

2. Don Modesto Villarín Bobillo, para Oya.

3. Don Manuel Gómez Frago, para Rainiz de Veiga.

4. Don Manuel Carasa Aernia, para Mañón.

Por el grupo C) (restantes ex combatientes):

5. Don Alfredo Trillo Noval, para Campo Lameiro.

6. Don Melohor Cacheiro Astray, para Lage.

7. Don Carlos de Sádaba Sanfrutos, para Catoira.

8. Don Antonio Rodríguez Fariñas, para Barbadañas.

9. Don Humberto Longueira García, para Las Somozas.

10. Don José Justo Fernández García, para Villarmayor.

Por el grupo F) (no restringido):

11. Don Atilano Onega Fernández, para Villamea.

12. Don Paulino Lago Roig, para Geve.

13. Don Ramón Rodríguez Vázquez, para Toen.

14. Don Lino Acevedo Iglesias, para Trasmiras.

15. Don Isaac Vázquez Álvarez, para Carballada de Avia.

16. Don José Dacal Rodríguez, para Perquera.

17. Don Augusto García Gómez, para Quintela de Leirado.

18. Don Eliseo Cancela Pose, para San Amaro.

19. Don Eladio Ballester Freira, para Petín.

20. Don Manuel Sánchez Mosquera, para Beade.

Expidiéndose los oportunos títulos a los interesados por conducto de los Jueces de Primera Instancia respectivos, debiendo aquéllos tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que les servirá de notificación.

Segundo. Nombrar para los cargos que se indican, y como consecuencia de las resoluciones dadas por la Dirección General de Justicia a los recursos interpuestos contra el acuerdo de esta Sala de 5 de abril de 1943, a los señores siguientes:

Por el grupo A) (ex combatientes):

21. Don Secundino Pérez Dávila, para San Ciprián.

22. Don Juan García Túñez, para Piñor de Cea.

23. Don Andrés Fernández Chico, para Beariz.

24. Don Antonio Araújo Rodríguez, para Cerdido.

25. Don Adolfo Veira Gómez, para Lobera.

26. Don Marcelino José Souto Naveira, para Negueira de Miñiz.

Por el grupo F) (no restringido):

27. Don Manuel Barrigón Añón, para Dumbria.

28. Don Angel Veiga Ares, para Pungín.

29. Don José Fernández Pérez, para Ribera de Piquín.

30. Don Ramón Vidal Maquieira, para Rábade.

Confirmar para los cargos para que fueron nombrados por esta Sala el día 5 de abril de 1943, cuya firmeza no puede acordarse por quedar afectados a la resolución de los recursos que puedan interponerse con motivo de los nuevos nombramientos, a:

31. Don José Vázquez Vázquez, para Tracasteira.

32. Don Martín Rey Fernández, para Dozón.

33. Don Manuel Dopico Pociña, para Puente Cesures.

34. Don Manuel Calviño Otero, para La Mezquita.

35. Don Manuel Hermida Iglesias, para Junquera de Espadañedo.

36. Don Alfonso Siso Sanchez, para Laroco.

37. Don Antonio Colmenero Losada, para Acevedo del Río.

Los que se crean lesionados en sus derechos, por los nuevos nombramientos comprendidos en este apartado segundo, podrán interponer recurso ante la Dirección General de Justicia dentro del término de quince días, a partir de la fecha de la inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que se entenderán hábiles, mediante escrito que deberán presentar en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, ajustándose a las normas establecidas en la Orden de 7 de diciembre de 1935.

Tercero. Eliminar en el turno de ex combatientes a don Adolfo Veiga García por no reunir tal condición, por no llevar seis meses de frente en primera línea, y a don Manuel García Martínez, por haber otros aspirantes con derecho preferente para ocupar las plazas que solicita, y en el turno no restringido a don Manuel Vidal Barja, don Alfonso Pispieiro Bermúdez y don José López Puriños, por haber otros aspirantes con derecho preferente para ocupar las plazas que solicitan.

Cuarto. Confirmar los apartados primero, segundo, tercero, cuarto y sexto del acuerdo de esta Sala de 5 de abril último, con las modificaciones introducidas en el presente, como consecuencia de lo resuelto por la Dirección General de Justicia.

Por último, publíquese este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con cuya publicación se considerarán notificados los concursantes, enviándose al propio tiempo el correspondiente testimonio a la Dirección General de Justicia.

Y para que conste, y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente en La Coruña, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Rafael González Besada.

4.740-O

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de octubre de 1943, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los plie-

gos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Cervera de Buitrago a El Atazar, trozo primero, que comprende desde el origen al perfil 292.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 633.922,44 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 16 de noviembre de 1943 próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sea 12.678,45 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bas-

tanteado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

**Modelo de proposición**

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 21 de octubre de 1943.—El Secretario, Filiberto López.  
3.948-O

**DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA**

*Convocatoria de oposiciones*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña, correspondiente al 12 de agosto último, se publica la convocatoria de oposiciones para cubrir en propiedad las siguientes plazas:

- 5 de Oficiales del Cuerpo técnico-administrativo, dotadas cada una con el sueldo anual de 6.000 pesetas.
- 1 de Auxiliar administrativo de segunda clase, con 5.000 pesetas.
- 10 de Auxiliares de tercera, con pesetas 4.000, y
- 1 de Delineante mecanógrafo, con 4.000 pesetas.

Las instancias y demás documentos se dirigirán al señor Presidente de la Diputación Provincial mencionada, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de publicación del presente anuncio.

Las bases, programas y demás requisitos exigidos en estas oposiciones, así como la asignación de plazas a los grupos determinados en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 constan en dicho «Boletín Oficial».

La Coruña, 15 de octubre de 1943.—El Presidente, Emilio Romay.—El Secretario, Antonio Millán.  
3.947-O

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de agosto de 1943 falleció en Viña de Pau Besa el obrero Juan Bautista Albacete, de 23 años de edad, natural de Bedar (Alme-

ría), hijo de Bartolomé y de Juana, domiciliado en Esparraguera (Barcelona), que trabajaba al servicio de don Serafín Colominas Gironés.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, número 6, Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

*Anuncio*

Don Vicente Ager Muguerza, solicita un duplicado del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haberse extraviado el que poseía, expedido en Madrid el día veinticinco de agosto de mil novecientos veinte.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938, por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Zaragoza, 16 de octubre de 1943.—El Secretario de la Facultad (ilegible).—V.º B.º, el Decano (ilegible).  
1.097-O

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

**Valencia**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 141.476, de pesetas nominales 7.500, en obligaciones Excmo. Ayuntamiento de Valencia, al 5 por 100, 21 emisión, constituido en esta Sucursal en 4 de marzo de 1939, a nombre de don Conrado Antonio Carrión García, se anuncia al público por única vez para que quienes se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el pri-

mitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 9 de octubre de 1943.—El Secretario, J. Quesada.  
1.095-P.

**BANCO DE ESPAÑA**

**Santander**

Extraviado el resguardo de depósito en efectivo de este Banco de España número 1.898, de 51.757.46 pesetas, extendido el 2 de marzo de 1939, a nombre de Solvay y Compañía, de Torrelavega, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio, según determinan los artículos cuarenta y cuarenta y uno del Reglamento del Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 16 de octubre de 1943. El Secretario, A. del Valle.  
3.857-P.

**SUBASTA PUBLICA**

*Anuncio*

Se anuncia la venta en subasta pública extrajudicial de la quinta parte y de la cuarta parte de otra quinta parte, proindiviso, de varias fincas rústicas y urbanas sitas en el término municipal de Leganés, propiedad de menores. El acto de la subasta tendrá lugar el próximo día nueve de noviembre, a las once de la mañana, ante el Notario de Valdemoro don Luis Marín Bosch. El pliego de condiciones y los títulos de propiedad están de manifiesto en la Notaría de dicha localidad.

3.860-P

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

**Aviso**

Ha fallecido el día 8 del actual el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio, Excmo. Sr. D. Agustín Peláez y Urquina.

Lo que se anuncia al público en general, a los efectos de la devolución de sus fianzas, en el término de seis meses, conforme a lo prevenido en los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interior de esta Bolsa de Comercio.

Madrid, 13 de octubre de 1943.—  
El Secretario, José M.<sup>a</sup> de la Peña.  
Visto bueno, el Sindico-Presidente,  
Eduardo de Aguilar.  
3.852-P

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE  
COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA DE MADRID**

**Aviso**

Ha presentado la renuncia de su cargo el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio, don Eugenio Retana y Dafaucó.

Lo que esta Junta Sindical anuncia al público en general, a los efectos de la devolución de su fianza en el término de seis meses, con arreglo a los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento General de Bolsas.

Madrid, 20 de octubre de 1943.—  
El Secretario, José M.<sup>a</sup> de la Peña.  
Visto bueno, el Sindico-Presidente,  
Eduardo de Aguilar.  
3.851-P

**COMISION ADMINISTRATIVA Y  
REALIZADORA DE LA SOCIEDAD  
COOPERATIVA DE AHORRO Y  
CRÉDITO «CAJA MUTUA  
POPULAR»**

**Barcelona**

Habiéndose extraviado los bonos de realización núm. 14.081, 14.082, 14.083, 14.084, 14.085, 14.086, 14.087 y 14.088, emitidos por la Comisión Administrativa y Realizadora de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito «Caja Mutua Popular», en 1.<sup>o</sup> de mayo de 1932, por la liquidación de las cédulas al contado, números A. 266, B. 398, B. 417, B. 418, B. 419, B. 420, D. 46 y D. 48, de la Reverenda Comunidad de Madres Clarisas de Onda, se hace público por medio del presente anuncio que si no fueran presentados en las oficinas de dicha Comisión, calle Gignás, número 25, primero, primera, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación, se tendrán por nulos y sin efecto alguno y serán sustituidos por otro documento de igual fuerza y valor.  
3.869-P

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES  
ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Don Francisco Javier Rial Paz ha causado baja en este Colegio por fallecimiento, lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 16 de octubre de 1943.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.  
3.859-P

**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES  
POLITICAS**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**Tribunal Especial para la Represión de  
la Masonería y del Comunismo**

**REQUISITORIAS**

Por delito comprendido en la Ley de 1.<sup>o</sup> de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan en el término de diez días ante este Juzgado instructor número uno adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el Paseo del Prado, número seis, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

BOTAS BLANCO, José; nacido el 15 de abril de 1888 en Santander, casado, industrial mecánico, residente en Valladolid, S. Felipe Neri, al que se le sigue sumario núm. 593 de 1943.

DOMÍNGUEZ BERMUDEZ, José; natural de Paterna del Campo (Huelva), de profesión industrial, al que se le sigue sumario núm. 598 de 1943.

FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Vicente, que perteneció a la Logia «Jovellanos», de Gijón, siendo persona distinta a la del mismo nombre y apellidos, de 78 años, casado, propietario, vecino de Gijón, Enrique Cangas, 58, 2.<sup>a</sup>, derecha, al que se le sigue sumario núm. 493 de 1943.

Madrid, 18 de octubre de 1943.  
6.862 a 4.

Por delito comprendido en la Ley de 1.<sup>o</sup> de marzo de 1940, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado instructor número dos adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el Paseo del Prado, número seis, Madrid, advertido que en caso de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

BUENDIA ESPAÑA Alonso; casado, industrial, con residencia en 1893 en Torrealhuera (Murcia), al que se le sigue sumario número 767 de 1943.  
Madrid, 7 de octubre de 1943.  
6.867.

Por delito comprendido en la Ley de 1.<sup>o</sup> de marzo de 1940, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Co-

munismo, sito en el Paseo del Prado, número seis, Madrid, advertido que en caso de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho: GOMEZ CONDE, Juan; que residió en Bilbao en septiembre de 1903, al que se le sigue sumario número 524 de 1943.

Madrid, 16, de octubre de 1943.  
6.885.

Por delito comprendido en la Ley de 1.<sup>o</sup> de marzo de 1940, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado instructor número uno, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el Paseo del Prado, número seis, Madrid, advertido que en caso de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho: GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Antonio; de Gijón, al que se le sigue sumario núm. 473 de 1943.

Madrid, 16 de octubre de 1943.  
6.866.

**INCOACION DE EXPE-  
DIENTES**

*Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.*

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Albacácer**

Don José Blanes y Pérez, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido, con jurisdicción prorrogada al de Albacácer.

Hago saber: Que en el día de hoy, y en virtud de orden de la Superioridad, se han incoado en este Juzgado los siguientes expedientes:

113 de 1943, contra Joaquín Adell Roca de Catí.

114 de 1943, Francisco Peraire Martínez de Serratella.

115 de 1943, José Pastor Bort, de Torre Endomelech.

Albocácer, 23 de junio de 1943.—El Juez, José Blaues.—El Secretario (ilegible).

15.885.

**Castellón**

Don José Blaues y Pérez, Juez de Castellón de la Plana y su partido.

Anuncia haberse incoado los siguientes expedientes:

Núm. 157 de 1943, contra José Blasco Valero, vecino de Castellón.

156 de 1943, contra Juan Alfonso Qiles, vecino de Castellón.

Castellón, 23 de junio de 1943.—El Juez, José Blaues.

15.890 y 91.

**Ciudad Real**

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de Instrucción de Ciudad Real y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen los siguientes expedientes:

Número 19 de 1943, contra Rosario Fausto Morejudo López, de veintinueve años, casado, campesino, hijo de Felipe y Alfonsa, natural de Villamayor de Calatrava, vecino de esta capital, en la calle de la Zarza, 16.

Número 17, contra Manuel Rodríguez Perea, de 39 años, viudo, ferroviario, hijo de Gregorio y Catalina, natural de Cabeza del Buey, vecino de Ciudad Real, calle Casas Baratas, número 14.

Número 18, contra Estanislao Rodríguez Delgado, de 33 años, casado, ferroviario, hijo de Inocencio y Victoria, natural de Carrión, vecino de esta capital, calle de Vázquez, 12.

Número 20, contra Julián Herrera Zapata, de 28 años, soltero, chófer, hijo de Florentino y Amada, natural y vecino de Ciudad Real, Calatrava, número 5.

Número 21, contra Nicolás Ocaña González, de 27 años, soltero, peluquero, hijo de Cecilio y Francisca, natural y vecino de Valverde, anejo de Ciudad Real.

15.893 a 97.

**Fregenal de la Sierra**

Don Diego Rodríguez Armijo Gómez, Juez Municipal Letrado de esta ciudad, y, accidentalmente, en funciones del de Primera Instancia de la misma.

Hago saber: Que con esta fecha se ha iniciado en este Juzgado ex-

pediente contra Antonio Romero Giles, hijo de Antonio y Fernanda, de 22 años de edad, soltero, jornalero y vecino de Fuentes de León, señalado con los números 339 de 1943 de la Audiencia de Badajoz y 9 de 1943 de este Juzgado.

Fregenal de la Sierra, 5 de julio de 1943.—El Juez, Diego Rodríguez Armijo.—El Secretario, Luis García Costalago.

16.226.

**Fuente de Cantos**

Don Antonio Godoy Moreno, Juez Municipal, en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, se han incoado los siguientes expedientes:

Número 61 de 1943, contra Alejandro Valencia Barroso, natural de Puebla del Maestre, de 43 años, casado, industrial.

62 de 1943, Urbano Domínguez Burrero, hijo de Leandro y de Francisca, de 34 años, natural y vecino de Valencia del Ventoso, sillero.

63 de 1943, Luis Durán Villalba, hijo de Jesús y de Josefa, de 30 años, natural y vecino de Fuente de Cantos, jornalero.

Fuente de Cantos, 9 de julio de 1943.—El Juez, Antonio Godoy Moreno.—P. S. M., Pedro Mena.

16.229.

**Gandía**

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que con esta fecha se incoado expedientes contra:

Gabriel Balbastre Camarona, de Rótova.

José Gorrita Soldevila, de Jeresa.

José Frascuet Jordá, de Oliva.

José Mestre Parra, de Oliva.

Gandía, 5 de julio de 1943.—El Juez, Tomás Ogayar.—El Secretario interino, Amadeo Cascales.

16.231.

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por aparecer indicios de responsabilidad política contra los inculpados que a continuación se expresan, con esta fecha he incoado expedientes individuales contra los mismos, conforme al artículo 45 de la Ley de Responsabilidades Políticas:

Antonio Marqués Torres, de Jaraco.

Andrés Nadal Alcaraz, de Jaraco. Pedro Pérez de los Santos Juanes, de Fuente Encarroz.

José Torres Vila, de Jaraco.

Enrique Pérez Sella, de ídem.

Vicente Seguí Roselló, de ídem.

Estanislao Pelegrín Melis, de ídem.

Juan Hoces Rivero, de ídem.

Ismael Sala Cano, de ídem.

Emilio Bofi Solanes, de ídem.

Arturo Pérez Almansa, de ídem.

Salvador Vila Peiró, de ídem.

Ángel Bou Martí, de ídem.

Ramón García Martínez, de ídem.

Pedro Esparza Cardona, de ídem.

José Palmér Cloquell, de ídem.

Gandía, 3 de julio de 1943.—El Juez, Tomás Ogayar.—El Secretario interino, Amadeo Cascales.

16.232.

**Grazalema**

Don Vicente Narváez Bajón, Juez de Instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia Provincial de Cádiz, se instruye expediente núm. 3 de 1943 contra Miguel del Valle Calle, de 24 años, vecino de Villaluenga del Rosario.

Grazalema, 3 de julio de 1943.—El Juez, Vicente Narváez.—El Secretario (ilegible).

16.234.

**Hinojosa del Duque**

El Juzgado de Instrucción de este partido incoa con esta fecha expedientes contra:

Pablo García Rubio, vecino de Villaralto.

Manuel Fernández Murillo, de Santa Eufemia.

Antonio Paredes Vígara, de Belalcázar.

Luis Murillo Romero, de Hinojosa del Duque.

Teodoro Fernández Gómez, de Villaralto.

Juan Gómez Torrico, de Villaralto.

Juan Blanco Luna, de Villaralto.

Florentino Moyano Fernández, de Fuente la Lancha.

Antonio Castellano Guerrero, de Belalcázar.

Simeón Pérez Ramos, de Hinojosa del Duque.

Gerardo Muñoz Gómez, de Villaralto.

Crispulo Daza Peñas, de Hinojosa del Duque.

Francisco Santos Fernández, de Villaralto.

Francisco López Sánchez, de El Viso.

Gabina Jurado Santos, de Hinojosa del Duque.

Miguel Sepúlveda Moraño, de Villaralto.

Rafael Molina Tejero, de Belalcázar.

José Torrico García, de Belalcázar.

Tomás Sepúlveda Muñoz, de Villaralto.

Gregorio Bentez Pérez, de Hinojosa del Duque.

Concepción Sandoval Pérez, de Hinojosa del Duque.

Félix Ricardo García Arellano, de Hinojosa del Duque.

Florencio Luna Fernández, de Villaralto.

Julián López Romero, de Villaralto.

Andrés García Murillo, de Belalcázar.

Miguel Gómez Martín, de Villaralto.

José García Luna, de Villaralto.

José López Pérez, de Adamuz.

Felipe López Ortega, de Santa Eufemia.

Lorenzo Villanueva González, de Alcaracejos.

Victoriano Murillo Platero, de Hinojosa del Duque.

José Moreno López, de El Viso.

Maximiliano Toril Fernández, de Villaralto.

Lorenzo Rodríguez Tapias, de Belalcázar.

Antonio Sánchez Puerto, de Villaralto.

Marcos Luna García, de Villaralto.

Antonio Escobano Ruiz, de Belalcázar.

Nicolás Vioque Caballero, de Hinojosa del Duque.

Vicente Ureña Villaseca, de Hinojosa del Duque.

Francisco Caballero López, de El Viso.

Francisco Peñas Bejarano, de Santa Eufemia.

Fulgencio Ruiz Blanco, de El Viso.

José María Jiménez Torrico, de Santa Eufemia.

Purificación Bravo Caballero, de Hinojosa del Duque.

María Murillo Luna, de Hinojosa del Duque.

Antonio Casco Gallardo, de Belalcázar.

Juan de la Cruz Sánchez Aranda, de Hinojosa del Duque.

Manuel Arellano Torrico, de Villaralto.

Manuel Valentín Pizarro, de Belalcázar.

Restituto Sánchez Jiménez, de Santa Eufemia.

Francisco Hidalgo Medina, de Belalcázar.

Pedro Caballero Fernández, de Hinojosa del Duque.

Celedonia Ruiz Romero, de Santa Eufemia.

Romualdo Herrador Ureña, de Hinojosa del Duque.

Agustín Montenegro Agredano, de Hinojosa del Duque.

Carmen Vélez Ruiz, de Belalcázar.

Isaac Montes Luna, de Villaralto.

Pedro García Cáceres, de Belalcázar.

Toribio Calzadilla Fernández, de Hinojosa del Duque.

Victoria Esobar Franco, de Hinojosa del Duque.

Manuel López Puerto de El Viso.

Emilio Ruiz Rodríguez, de Belalcázar.

Manuel Pizarro Bravo, de Belalcázar.

Alfonso Castellano Baños, de Belalcázar.

Ángel Bravo Quintana, de Belalcázar.

Baldomero Moreno Risquez, de El Viso.

Juan Escudero López, de El Viso.

Isaac Puerto Belmonte, de El Viso.

Juan Rubio Risquez, de El Viso.

Manuel Herrozo Aranda, de Hinojosa del Duque.

Hinojosa del Duque. 18 de junio de 1943.—El Secretario, P. H., Fernando Gandra.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Jesús López.

15.900.

### Huete

Don Félix Sánchez Verde, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Huete y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, de acuerdo con el Tribunal Regional de Albacete, se instruye expediente contra Rufina de la Cruz Vindel, hijo de Andrés y de Gregoria, casado, vecino de Villanueva de Guadamejud.

16.238.

### Lorca

Don Juan de la Cruz Periago Arcas, Juez de Instrucción de este partido interinamente.

Hago saber: Que por este Juzgado, y en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Murcia se han incoado los expedientes que se expresan y contra los inculpados que se mencionan:

70. José Navarro Sánchez, vecino de Lorca.

80. Antonio Sánchez Campillo, de ídem.

81. Pedro Jiménez Carrasco, de ídem.

82. Fernando Noguera Bastida, de ídem.

83. Pedro López Rubio, de ídem.

84. Juan Sánchez Cerezo, de ídem.

85. Mateo Sánchez Martínez, de ídem.

86. Juan Marín Campoy, de ídem.

87. Miguel Corbalán Paco, de ídem.

88. Francisco Sánchez Navarro, de ídem.

89. Salvador Oller Rives, de ídem.

90. Vicente García Pastor, de Aguilas.

91. Andrés García Ponce, de ídem.

92. Diego García Oliver, de Lorca.

93. Isidoro Estrada Orozco, de Aguilas.

94. Jesús Ternel Munuera, de Lorca.

95. Pedro Rubio Peña de Lorca.

96. José Oliver Pérez, de ídem.

97. José Aguilera García, de ídem.

98. Francisco Segura Caparrós, de ídem.

99. Ramón Palma Vidal, de Aguilas.

Lorca. 26 de junio de 1943.—El Juez, Juan de la Cruz Periago.

15.902.

### La Roda

El Juzgado de Instrucción de este partido incoa expedientes con el número y contra los inculpados que se expresan:

104. Alfredo Pérez Parrón.

105. Alberto García Sierra.

106. Daniel Sabuquillo Rueda.

107. Pedro Morales Rodríguez.

108. Juan Francisco Colea Couque.

109. Miguel Fernández Lara.

110. Agricio Fernández Parreño.

111. Bonifacio Gabaldón Ortiz.

112. Antonio Martínez Leal.

113. Miguel Picazo Escribano.

114. Pedro Carrilero Castillo.

115. Candelario Castillo Morales.

116. Vicente Collado Cuenca.

117. Alfonso Bonilla García.

118. Juan López Ballesteros.

119. Antonio Pérez Monteagudo.

120. Manuel Martínez García.

121. Jesús López Calero.

122. Josefa Jiménez Mondéjar.

123. Mariano Tobarra Molina.

124. Nicolás Izquierdo Villodre.

125. Justo Martínez Girón.

126. Martín Piqueras Rubio.

127. Ramón Badía Lloréns.

La Roda. 19 de junio de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario accidental, Francisco Cenero.

15.903.

### Madridijos

Don Alfonso Algara y Sáiz, Juez de Instrucción de Madridijos.

Hace saber: Que en este Juzgado se han incoado los siguientes expedientes:

Número 10, contra Atilano Turleque López, hijo de Dolores y de Gervasia, de 30 años, soltero, del campo y vecino de Urda.

11, contra Bernardino Sánchez No-

villo (a) «Pocheche», hijo de Miguel y de Estanislao, casado, del campo y vecino de Consuegra.

12, contra Feliciano Ortega Delgado, hijo de Estanislao y de Calixta, de 28 años, casado, jornalero y vecino de Madridejos.

14, contra Juan Campos Serrano, de 51 años, hijo de León y Trinidad, industrial, casado, natural y vecino de Consuegra.

Madridejos, 25 de junio de 1943.—El Juez, Alfonso Algara.

15.904 a 8.

**Madrid**

El Juzgado de Instrucción número 4 de los de esta capital instruye expediente, con el número 214 de 1942, contra Andrés García Garrido, natural de Castro del Rio, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Catalina, que habitó últimamente en el pueblo de su naturaleza, calle del Pozo, 1.

Madrid, 23 de junio de 1943.—El Juez (ilegible).

15.910.

Don Manuel Díaz-Merry e Iñiguez, Juez de Instrucción núm. 11 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y de orden de la Audiencia de esta capital, se instruye expediente contra Ricardo Vera López, de cuarenta y seis años, hijo de Fermín y Concepción, natural, de Torrelaguna, Abogado y vecino de esta capital, calle de Torrijos, 33.

Madrid, 25 de junio de 1943.—El Juez, Manuel Díaz-Merry.—El Secretario, Luis Moliner.

15.911.

**LIBRE DISPOSICION DE BIENES**

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Ciudad Rodrigo**

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo hace saber: Que por haberse totalmente satisfecho la sanción económica impuesta a Elias Sastre Hernández, vecino de Serradilla del Llano, en el expediente número 2.381 del extinguido Tribunal Regional de Valladolid, ha recobrado dicho expedientado la libre disposición de sus bienes por lo que a mencionado expediente se refiere, siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo.

Ciudad Rodrigo, 28 de junio de 1943.—El Juez, Luis H. Picado.—El Secretario, Ignacio Elvira. 15.975.

**Mancha Real**

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que este Juzgado ha sobreesido los expedientes, cuyos números, del año 1942, inculpada y vecindad se mencionan:

61, Juan Andrés Calles Raya, de Torrequibradilla.

66, Juan Pedro Viedma Bergan, de Garciez.

70, Joaquín Medina Martínez, de ídem.

72, Francisco Quesada Garrido, de ídem.

77, Juan Lorite Delgado, de ídem.

78, Cristóbal Martínez Quesada, de ídem.

118, Francisco López Medina, de Jimena.

120, Francisco Gámez Fernández, de Garciez.

125, Gonzalo López Torres, de Jimena.

129, Francisco López Delgado, de Jimena.

130, Manuel León Soto, de ídem.

132, Antonio Miguel Fernández Medina, de ídem.

135, Andrés Gámez Ruiz, de ídem.

137, Idefonso Gámez Martínez, de ídem.

138, José Gómez Martos, de ídem.

142, Tomás Muñoz Olivera, de ídem.

145, Pedro Ortiz Carrasco, de ídem.

157, Idefonso Medina Morales, de ídem.

161, Antonio Gracia Quesada, de ídem.

163, Diego Lanzas Gámez, de ídem.

169, Vicente Calabut González, de ídem.

173, Idefonso Medina Lozano, de ídem.

180, Gregorio Salas Hurtado, de ídem.

181, Miguel Salas Hurtado, de ídem.

194, Ramón Lanzas Martínez, de Alanchez de Ubeda.

205, Idefonso Generoso Cordero, de Pegalajar.

188, Antonio Pulido Martínez, de Jimena.

206, Juan Justicia Sutil, de Pegalajar.

209, Juan Araque Moreno, de Mancha Real.

210, Francisco Amezcua Jurado, de ídem.

211, Blas Ruiz Romero, de ídem.

212, Sebastián Serrano Moreno, de ídem.

213, Cristóbal Jiménez Cobo, de ídem.

216, Idefonso Moreno Araque, de Mancha Real.

217, Antonio Ramírez Anguita, de Pegalajar.

219, Vicente Blanco Medina, de Bedmar.

239, Luis López Medina, de Torres.

246, Higinio del Pino Morales, de ídem.

247, Wenceslao Ruiz Ruiz, de ídem.

252, Juan Barrionuevo Sánchez, de ídem.

255, Blas Moreno Raya, de ídem.

256, Miguel García Peña, de ídem.

258, Juan María Morales Melgarejo, de ídem.

260, Rafael López López, de ídem.

261, Francisco Barrionuevo Sánchez, de ídem.

269, Pedro Sanjuán Coronas, de ídem.

273, Miguel López Hermoso, de Pegalajar.

274, Gregorio García Muñoz, de ídem.

275, Antonio Merino Espinosa, de ídem.

276, Miguel González Saeta, de ídem.

277, Francisco Vico Polo, de ídem.

278, Antonio López Valenzuela, de ídem.

279, Pedro Carrascosa Quesada, de ídem.

281, Francisco Torres Díaz, de ídem.

282, Ignacio Gómez Ortusa, de ídem.

283, Josefa Montalvo Jiménez, de ídem.

245, Sebastián Martínez Dávila, de ídem.

286, Martín Gámez Plaza, de Mancha Real.

287, Blas Hervás González, de ídem.

289, Juan Antonio Segura Hermoso, de Torres.

290, Esteban Molina Torres, de ídem.

291, Melchor Fernández González, de Pegalajar.

292, Juan Liébanas Guerrero, de ídem.

293, Juan Sánchez Jiménez, de Mancha Real.

280, Antonio Guardiola Berenguer, de Pegalajar.

166, Francisco Hervás Lanzas, de Jimena.

191, Pedro Manuel Ramírez Lorite, de ídem.

192, Juan María Hernández Morales, de ídem.

197, Andrés Delgado Gómez, de Mancha Real.

199, Miguel Martínez Sánchez, de ídem.

221, Fernando Sánchez Jiménez, de ídem.

234, Juan Fuentes Segura, de Torres.

240, Juan Antonio Jiménez Martínez, de Torres.  
 242, Ramón Medina Ortega, de íd.  
 243, Ildefonso Pérez Catena, de íd.  
 262, Bernabé Rus Pulido, de ídem.  
 263, Marcos Molina Fernández, de ídem.  
 264, Martín Garzón García, de íd.  
 265, Pedro Sanjuán Molina, de íd.  
 268, Ramón Hidalgo Vico, de íd.  
 90, Blas Jiménez Martos, de García.  
 96, Ramón Martínez Sánchez, de ídem.  
 98, José Millán López, de ídem.  
 100, Juan Morales García, de íd.  
 103, José Quesada Garrido, de íd.  
 110, Francisco Fuentes Pozas, de ídem.  
 117, Juan de Dios Navas Jiménez, de ídem.  
 119, Alejandro Garrido López, de ídem.  
 122, Eufasio Gámez Fernández, de ídem.  
 141, Agustín Fernández Morales, de Jimena.  
 193, Pedro Marín Muñoz, de Albánchez de Ubeda.  
 200, Cristóbal García Pérez, de Mancha Real.  
 241, Luis Martínez Morales, de Torres.  
 249, Fernando Moreno Raya, íd.  
 250, Francisco Vico Díaz, de ídem.  
 91, José Martínez Quesada, de García.  
 92, Salvador Medina Caballero, de ídem.  
 94, Manuel Lanzas Fernández, de ídem.  
 97, Vicente Gámez Montávez, de ídem.  
 99, Diego Moreno Hernández, de ídem.  
 101, José Morales Garat, de ídem.  
 102, Cristóbal Martínez Ramírez, de ídem.  
 104, Pedro Ortiz Jiménez, de ídem.  
 105, Luis Quesada Hermoso, de ídem.  
 106, Juan Antonio Martínez Martínez, de íd.  
 107, Lucas Martínez Muñoz, de ídem.  
 109, Antonio Fuentes Vázquez, de ídem.  
 111, Federico Pulido Blanco, de íd.  
 113, José Medina Prieto, de ídem.  
 121, Agustín López Marín de íd.  
 230, José Palomo Jimena, de Torres.  
 112, Juan López Ogayar, de García.  
 236, Miguel Lorite Lanzas, de Torres.  
 257, José Molina Ogayar, de ídem.  
 267, Cristóbal Vilchez Pérez, de íd.  
 84, Luis Alcalá Martínez, de García.

88, Miguel Medina Sánchez, de García.  
 89, Jacinto Vázquez Moreno, de íd.  
 123, Antonio Pinillas Quesada, de ídem.  
 131, Miguel León Ortega, de Jimena.  
 254, Juan Ramón Burgos Fuentes, de Torres.  
 33, Juan Bonoso Menjibar, de Pegalajar.  
 57, Juan Ramírez Alcalá, de ídem.  
 64, Francisco Morales García, de García.  
 65, Juan P. Acero Jiménez, de íd.  
 67, Martín Peñas Ruiz, de ídem.  
 68, Enrique López Medina, de íd.  
 71, Juan Medina Bedmar, de íd.  
 73, Andrés Ocaña Ruiz, de ídem.  
 74, Juan Miguel Medina Martínez, de ídem.  
 75, Andrés Fuentes León, de ídem.  
 76, Antonio Navas Alcalá, de ídem.  
 79, Juan Martínez Quesada, de íd.  
 80, Angel Medina Martínez, de íd.  
 81, Juan Morales Garat, de ídem.  
 82, Francisco Vilchez Biedma, de ídem.  
 83, Juan Miguel Fernández Casas, de ídem.  
 114, Juan Garrido Martínez, de íd.  
 115, Juan León Menjibar, de ídem.  
 147, Diego Fernández González, de Jimena.  
 174, Andrés Martínez León, de íd.  
 176, José Marín Segura, de ídem.  
 177, Facundo Marín Dueñas, de íd.  
 179, Manuel Ramírez López, de íd.  
 190, Miguel Romero Ortega, de íd.  
 195, Juan Muñoz Cardenas, de Albánchez de Ubeda.  
 201, Luis Fuentes Catena, de Bedmar.  
 207, Juan Bautista Gutiérrez, de Mancha Real.  
 215, Evaristo Jurado Barrio, de íd.  
 218, Antonio Cuevas Sánchez, de Pegalajar.  
 222, Francisco Chomorro Arjona, de Bedmar.  
 229, José Martínez Baena, de Torres.  
 259, Manuel Burgos Fuentes, de íd.  
 270, Sebastián Marroquino Díaz, de Pegalajar.  
 271, Juan Antonio Medina León, de ídem.  
 272, Antonio Robles Cobaleda, de ídem.  
 116, Manuel Lorite Medina, de García.  
 198, Andrés Tello Valero, de Mancha Real.  
 Mancha Real, 22 de junio de 1943. El Juez, Rafael Jimenc.—P. S. M., el Secretario interino (ilegible).  
 15.817.

**Ribadavia**

Don Marcelino Alvarez Area, Juez de Instrucción de este partido de Ribadavia.

Hago público: Que habiendo hecho efectiva la sanción económica de cinco mil pesetas que le fué impuesta en el expediente núm. 149 de 1937, eí encartado José Meixengo Pereira, vecino de Arnoya, ha recobrado el mismo la libre administración y disposición de sus bienes.

Ribadavia, 26 de junio de 1943.—El Juez, Marcelino Alvarez.—El Secretario (ilegible).

15.947.

**Toledo**

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, Juez de Instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreesidos los expedientes que se mencionan, los inculpados en ellos han recobrado la libre disposición de sus bienes, entendiéndose, sin más requisitos, levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo:

5 de 1940, contra Juan Martín Gutiérrez, vecino de Guadamur.

1.350, de 1941, contra Pedro Morcillo Bargas, vecino de Nambroca.

1.239 de 1941, contra Domingo Patiño Gómez, vecino de Toledo.

3 de 1942, contra Pedro Villamor Ríos, vecino de Toledo.

152 de 1942, contra Doroteo Alvarez Hazas, vecino de Casasbuenas.

1.345 de 1941, contra Eulogio López Gómez, vecino de Layos.

3 de 1940, contra Victoriano Villanueva Sánchez, vecino de Guadamur.

482 de 1941, contra Conrado Serrano Muñoz, vecino de Casasbuenas.

52 de 1942, contra Jesús Revenga Vargas, vecino de Nambroca.

32 de 1942, contra Alberto Sánchez Ludeña, vecino de Toledo.

1.373 de 1941, contra Benito Patiño Carmona, vecino de Polán.

1.285 de 1941, contra José Ballesteros Concojo, vecino de Ollas del Rey.

493 de 1941, contra Manuel Martínez Fernández, vecino de Casasbuenas.

1.363 de 1941, contra José Soto González, vecino de Polán.

151 de 1942, contra Mauricio Ballesteros Martín, vecino de Ollas del Rey.

159 de 1942, contra Félix Esteban Quintana, vecino de Toledo.

1.208 de 1942, contra Andrés Morcillo Sánchez, vecino de Nambroca.

2 de 1937, contra Juan Mercedes y Francisca Priede Hevia, vecinos de Toledo.

Toledo, 8 de junio de 1943.—El Juez, Gaspar Fernández-Lomana.—El Secretario (ilegible):  
15.891.

**Ubeda**

Don José Echevarría y González de Aguilar, Juez de Instrucción accidental del partido de Ubeda.

Hago saber: Que cumpliendo lo ordenado por la Audiencia Provincial de Jaén, con esta fecha ha acordado este Juzgado la cancelación de todas las trabas existentes sobre bienes de los expedientagos, que también se indican, recobrando éstos la libre disposición de sus bienes:

Roque Rojas Salas, vecino de Ubeda; expediente núm. 80 de 1942 de este Juzgado y 5.286 de 1941 del suprimido Juzgado Provincial.

Fernando Valero García, vecino de Ubeda; expediente núm. 3 de 1943 de este Juzgado y 5.604 de 1941 del suprimido Juzgado Provincial.

Guillermo Rojas Galey, vecino de Ubeda; expediente núm. 37 de 1943 de este Juzgado y 5.301 de 1941 del suprimido Juzgado Provincial.

Juan Díaz Vera, vecino de Ubeda; expediente núm. 39 de 1943 de este Juzgado y 5.305 de 1941 del suprimido Juzgado Provincial.

Ubeda, 22 de junio de 1943.—El Juez, José Echevarría.—El Secretario, P. H., Manuel López.

15.827.

**Villafranca del Bierzo**

Don Justo Martín Conde, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreesidos los expedientes que a continuación se indican seguidos contra los inculpados que se expresan, éstos o sus causahabientes han recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo en los mencionados expedientes.

Número 2.691, José Couceiro Trigo, de Cacabelos.

2.883, Pedro López Rodríguez, de Fabero.

3.078, Juan Senrra Potes y Domingo García Santín, de San Fiz do Seo.

3.088, José López Carrete, de Busmayor.

3.087, José Valcárcel López, de Barjas.

3.084, Manuel (Sobredo) García Sobiedo, vecino de Barjas.

3.082, Manuel Sierra do Campo, vecino de Liebre.

3.080, José Domínguez Rodríguez y Conscuio García Cereijo, de San Fiz do Seo.

3.095, Pelegrín Núñez Gómez, de Fuente de Oliva.

3.096, Baldomero González Santín, de Soto Gayoso.

3.098, Ramón Fernández Núñez, de Ruitelán.

3.081, Paulino Pérez Casal, de Villafranca del Bierzo.

3.100, Jesús Peña Pereira, de Villasinde.

3.193, Francisco Cea Blanco y Francisco González Silva, de Ambasmestas.

3.194, Manuel Santín González, de Sotogayoso.

3.134, Angel Saavedra Gil, vecino de La Bañeza.

1.010, Manuel Arias López, de Vega de Espinareda.

1.062, Abelardo López Pañacios, de Cacabelos.

1.138, Ignacio Martínez Arias y Matías y José García González, vecinos de Fabero.

3.098, Jesús Santín Carrete, vecino de Busmayor.

3.090, Ignacio López Fariñas, de Barjas.

3.091, Evaristo Santín Moral, de Corrales.

2.882, Tomás Terrón Abella, de Lillo.

3.083, David Cela López, de Campo de Liebre.

3.188, Manuel Fernández Martínez, de Hospital de Herrerías.

3.079, Asunción Acebo Moral, de San Fiz do Seo.

3.086, Manuel Núñez Fernández, de Moldes.

509, José Gutiérrez Faba, de Valtuille de Abajo.

508, Avelino Abella Rodríguez, de Lillo.

2.533, Victoriano Alvarez Alvarez, de San Vicente el Real.

5.082, Juan Fernández Gómez y Santiago Lamas Rodríguez, vecinos, respectivamente, de La Faba y Barjeas.

3.169, Isidro Rodríguez López, de Villabuena.

3.592, Jaime Alvarez Alonso, Francisco Guerra López, Angel Alonso López y Juan Alvarez Alonso, vecinos de Moreda.

968, Francisco Alvarez López, Ramón y Jaime Alvarez Rodríguez, de Arnado.

2.908, María Martín Nieto, de Valladolid.

230, Belarmino Mauriz Rodríguez, de Paradaseca.

299, Severina Quindós López, de Lillo del Bierzo.

3.558, Amalia García Fernández, de Sésamo.

5.133, Manuel Cobo Alvarez, de Lindoso.

Villafranca del Bierzo, 23 de junio de 1943.—El Juez, Justo Martín Conde.—El Secretario, Damián Pascual Cuñado.

15.983

**Zamora**

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber: Que sobreesidos los expedientes que se expresan, los inculpados en ellos han adquirido la libre disposición de sus bienes, entendiéndose cancelados los embargos y medidas precautorias adoptadas:

3.994, Matías Castaño García, de Zamora.

4.063, Artemio Pérez Alonso, de Zamora.

4.060, Nemesio Rodríguez Gavilán, de Villaralho.

4.084, Máximo García Rodríguez, de Zamora.

4.082, Ezequiel Ramírez Díez, de Zamora.

4.106, José Justo Bruña, de Zamora.

4.136, Gonzalo Rueda Fernández, de Zamora.

4.137, Vicente Rueda Fernández, de Zamora.

4.156, Manuel Vaquero Bartolomé, de Zamora.

4.164, Agustín Martín Rubio, de Zamora.

4.192, Francisco Morán Hernández, de Almaraz.

Zamora, 23 de junio de 1943.—El Juez, Manuel Martínez.—P. S. M., el Secretario, Pedro Núñez.

15.865.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

*Edicto*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Rufino Gabaldón Martínez, para la efectividad de un préstamo hipotecario de doce mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

En Alarcón, provincia de Cuenca. Una hacienda de labor a pastos, que mide una superficie total de noventa y cuatro hectáreas setenta y una áreas

y treinta centiáreas, compuesta de las once suertes de tierra y caseta de pastores que se describen en último lugar.

Primera.—Una tierra de monte bajo, paraje de los Vados, término municipal de Alarcón, de haber dos hectáreas, sesenta y una áreas y sesenta centiáreas, que linda: a Saliente y Poniente, con don Agustín Tortosa; Mediodía, Pedro y José Gómez y don Agustín Tortosa, y por el Norte, río Júcar.

Segunda.—Otra en la casa de Camarera, en el mismo término, contiene algunos rodales de lomas interpoladas, de haber dieciséis hectáreas diez áreas, y linda: al Norte, senda de las Carboneras; Saliente, Pedro José Gómez; Poniente, Adrián Gabaldón, y Mediodía, Agustín Tortosa.

Tercera.—Otra en igual término, titulada Labor de Herrera, de seis hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, que linda: al Saliente, José Martínez y Francisco Ortega; Mediodía, Juan Lozano y Adrián Gabaldón; Poniente, senda del Cubo, y Norte, senda de las Carboneras.

Cuarta.—Otra, en su mayoría de loma, en el Carril del Villar, de haber cinco hectáreas, quince áreas y veinte centiáreas, que linda: a Saliente, con Vicente Lozano y José Martínez; Mediodía, don Agustín Tortosa y Rufino Gabaldón; Poniente, el citado Carril, y Norte, Miguel Gabaldón.

Quinta.—Otra en la Hoya de Olmeda, de labor y loma, de seis hectáreas, cuarenta y cuatro áreas; linda: a Saliente, Antonio Blasco; Mediodía, Ceferino Poveda; Poniente, senda de Portachuelo, y Norte, esta hacienda y Gregoria y Eugenio Poveda.

Sexta.—Otra de labor en el mismo paraje que el anterior, de haber una hectárea, veintiocho áreas, ochenta centiáreas; linda: a Saliente, con Vicente Picazo; Mediodía, Engracia Gabaldón; Poniente, senda de Portachuelo, y Norte, Antonio Blasco.

Séptima.—Otra, derecha, de la senda de Portachuelo, de haber noventa y seis áreas, sesenta centiáreas, que linda: a Saliente, la citada senda; Mediodía, Juliana Navarro; Poniente y Norte, Pedro José Gómez.

Octava.—Otra en el Villar de Juan Ramón, la mayor parte de labor, de haber ocho hectáreas, cinco áreas, que linda: a Saliente, Pedro José Gómez; Mediodía, Poniente y Norte, cuarto de Pinarejos.

Novena.—Otra titulada Justo Tolledano, en el Vado de la Huerta del Cura, de labor, de haber cuatro hectáreas y dieciocho áreas sesenta centiáreas, que linda: a Saliente, senda

del Portachuelo; Mediodía, Pedro José Gómez; Poniente y Norte, cuarto del Pinarejo.

Décima.—Otra en el paraje, al otro lado de la senda que conduce a las Carboneras y Hoya de Olmeda, de haber nueve hectáreas sesenta y seis áreas, que linda: a Saliente, carril del Villar, y Adrián Gabaldón; Norte, Juan Lozano; Mediodía y Poniente, don Agustín Tortosa.

Undécima.—Otra finca de monte bajo, al sitio barranco de la casa, y Peñarrubia, de haber treinta y tres hectáreas ochenta y una áreas, que linda: por Saliente, camino de la Jara y Pedro Lucas Moreno; Mediodía, Pedro José Gómez; Poniente y Norte, el azagador de Peñarrubia.

Duodécima.—Un corral de ganado, con su cubo, para albergue de los pastores, y con una superficie de cincuenta metros cuadrados, que linda: por los cuatro puntos cardinales, con finca de esta Hacienda.

Tasada en la cantidad de veinticuatro mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Motilla de Palancar, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlo y deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Francisco Arias.—El Secretario, P. H. (ilegible).

3.863—A, J.

## MADRID

### Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Gueibenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, situado en la calle del General Castaños número uno, piso principal, se sigue concurso necesario de acreedores de don José Mendoza Dosat, incoado a instancia de don Constantino Prieto Neira, representado por el Procurador señor Alonso Serna, cuyo auto de declaración de concurso se dictó en trece de mayo de mil novecientos cuarenta, habiendo quedado firme, lo que se hace saber para conocimiento de los interesados, y se previene que no se hagan pagos al concursado ni a su tutor don Lorenzo Niño Azcona, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario don Antonio Mora Carmona o a los síndicos luego que estén nombrados.

Por el presente, asimismo, se cita a los acreedores del concursado, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, convocándose al mismo tiempo y citándose a Junta general para el nombramiento de síndicos, señalándose para que tenga lugar tal Junta el día ocho de noviembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo hacerse la presentación de los acreedores en el juicio con los títulos de sus créditos por comparecencia ante el Secretario, o por escrito, con los requisitos de los artículos 1.201 y 1.202 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para los efectos de concurrir a la Junta, dentro del plazo del artículo 1.206 de dicha Ley.

Dado en Madrid, a veintuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.—El Secretario (ilegible).

3.863-A, J.

## MADRID

### Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, S. A., contra doña Benita Muñoz Estévez, para la efectividad de un préstamo hipotecario de diez mil pesetas constituido por escritura otorgada en siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Notario de esta capital don Francisco Santamaría Auger, se anuncia la ven-

ta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

**FINCA.**—Una casa de planta baja, situada en la calle de Dámaso Mayor, en donde está marcada actualmente con el número veinte, de la villa de Carabanchel Bajo, a la izquierda de la carretera de Madrid a Toledo, sitio llamado el Artesón, estando distribuida tal casa en once cuartos, situados a la izquierda, de a cuatro habitaciones cada uno; en la parte de la derecha, otros cinco cuartos interiores, también de cuatro habitaciones cada uno, y otros cinco cuartos exteriores, del mismo número de habitaciones cada uno que los anteriores, ocupando lo edificado una superficie de noventa y tres metros cincuenta centímetros, o quince mil ochocientos setenta y siete pies con diecisiete centésimas y sesenta y dos milésimas, todos cuadrados lo constituyen dos patios independientes el uno del otro, con un pozo de aguas claras y otro para fecales. LINDA: al frente, Norte, en línea de cuarenta y nueve metros treinta centímetros, con dicha calle de Dámaso Mayor; por la derecha entrando, o al Oeste, en línea de veinticinco metros, con solar de doña Carmen Durán; por la izquierda, o al Este, en igual extensión, con la calle de Buenos Aires, y por la espalda, o al Sur, en otra línea de cuarenta y nueve metros treinta centímetros, con dicho solar de doña Carmen Durán. El perímetro descrito afecta la figura de un cuadrilátero rectangular que arroja la superficie total dicha.

Se hace constar a los fines procedentes que la finca, por efectos de la pasada Guerra de Liberación de España, fue destruida, consistiendo hoy día en un solar.

Tasada en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cu-

yo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos, y con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.—El Secretario, P. H. (ilegible).

3.865-A. J.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el expediente sobre declaración de muerte de don Enrique Guim Casanovas, instada por su esposa doña Leonor Francisco Gené; por el presente se llama, por segunda vez, al presunto fallecido dicho don Enrique Guim Cassnova, natural de esta ciudad, de cincuenta años de edad, hijo de Pablo y de Teresa, el cual desapareció de su domicilio de la calle del Carmen, número 7, piso 3, puerta 1, el día 30 de marzo de 1930, no habiéndose tenido más noticias de él e ignorándose su paradero, citándose al efecto, también por segunda vez, a cuántas personas puedan tener interés en este expediente o se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días, justificándolo con los documentos correspondientes; apercibidos que, de lo contrario, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario, P. D. de don José M. Salvá, Francisco Viñes,

3.679-A. J.

y 2.º 23-10-943

## SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a efectos del 193 del Código, se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Pardo Piñón, de setenta años, hijo de Manuel y Juana, labrador, casado con María Mercedes Peña Insúa, natural de Devesos-Ortigueira, lugar de Dorna, de donde se ausentó para Cuba en 1925, dejando de tenerse sus noticias desde 1928.

Santa Marta de Ortigueira, 17 de septiembre de 1943.—Ante mí, Manuel R. Salas.—El Juez de Primera Instancia, Luis González Diéguez

4.734 O

1.º 22-10-943

## SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley procesal, a efectos del 193 del Código Civil, se hace saber la existencia de expediente sobre fallecimiento de José Landrove Lamelas y su hija Carmen Landrove Martiño, nacidos en 1869 y 1893, en Landoy, Ortigueira, de donde marcharon para el Brasil en 1927.

Santa Marta de Ortigueira, 16 de octubre de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Luis González Diéguez. Ante mí, el Secretario, Manuel Rodríguez Salas.

3.853-A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en esta periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

4.820

MATEO, Antonio; cuyas señas personales y demás datos no constan, domiciliado últimamente en Barcelona, Roger de Flor, 115, 2.º, 1.ª, pro. cesado en causa 616 de 1942, por el delito de defraudación; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, de Barcelona, para constituirse en prisión.

16.377,